

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA REINTEGRO POR
EXCEDENTE PROGRAMA PUENTE
ACOMPAÑAMIENTO
SOCIOLABORAL**

Huépil, Enero 27 del 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 182 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Los aportes realizados por Fosis al Municipio para el financiamiento de Programa Puente Acompañamiento psicosocial año 2013, por un monto de \$ 11.941.089.-
- d) El gasto ejecutado por el municipio por un total de \$ 6.042.142 .-
- e) El excedente al 31 de diciembre del 2013 por un monto de \$ 5.898.947.-
- f) La disponibilidad en la cta.cte. Fondos de terceros Fosis.

DECRETO

1.- Apruébese la devolución del excedente del Programa Puente Acompañamiento sociolaboral por el monto de \$ 5.898.947.-

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 1140508 Aplic. Programa Puente..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- Decreto de Pago

Jafa/GPL/MVC/cd

